



Buenos Aires, 18 de septiembre de 2023
Nota: CPSA-GG-N-0384/23-AL

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES (“CNV”)
Subgerencia de Sociedades Emisoras
25 de Mayo 175
Ciudad A. de Buenos Aires
At. Gerencia de Emisoras
Presente

BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S.A. (“BYMA”)
Sarmiento 299
Ciudad A. de Buenos Aires
Presente

MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO (“MAE”)
San Martín 344
Ciudad A. de Buenos Aires
Presente

Ref.: Síntesis – Asamblea General
Ordinaria de accionistas del 15 de
septiembre de 2023.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. en mi carácter de Responsable Titular de Relaciones con el Mercado de Central Puerto S.A. (la “Sociedad”) a fin de presentar la síntesis de la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el 15 de septiembre de 2023 (la “Asamblea”).

Asistieron a la Asamblea accionistas que en su conjunto representaban el 68,64% del capital social y votos. Asimismo, asistió el Sr. Marcos Palomba en representación de la Comisión Nacional de Valores, y el Sr. Eduardo Kupfer en representación de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

Se deja constancia que la Asamblea se realizó a distancia cumpliéndose con lo previsto en el artículo 14 del Estatuto social y la normativa vigente.

Las resoluciones adoptadas fueron las siguientes:

1. DESIGNACIÓN DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA. Se aprobó por mayoría de votos del capital presente computable que los representantes de los accionistas BONCAMPO S.A. y CINCO VIENTOS URUGUAY S.A., firmen el acta.



2. CONSIDERACIÓN DEL DESTINO DE LA RESERVA FACULTATIVA. Se aprobó por mayoría de votos del capital presente computable desafectar de la Reserva Facultativa la suma de \$ 91.000.000.000, y destinar dicha suma a incrementar la Reserva Facultativa para Pago de Dividendos en base a la evolución de la condición financiera de la Sociedad y de lo dispuesto en la política de distribución de dividendos vigente de la Sociedad, delegando en el directorio su desafectación total o parcial para aplicarla al pago del dividendo y la determinación de la oportunidad, moneda, plazos y demás términos y condiciones del pago de acuerdo al alcance de la delegación dispuesta por la asamblea.

3. OTORGAMIENTO DE AUTORIZACIONES. Se aprobó por mayoría de votos del capital presente computable autorizar al Sr. Viceresidente y/o a quien éste designe y/o a los Sres. José Manuel Pazos, y/o Leonardo Marinaro, y/o Osvaldo Pollice, y/o Esteban Pérez Monti, y/o Bruno Guerrero Carrillo y/o Paola Ibarra, y/o Christian Rodríguez Montes, y/o Mariano Luchetti, y/o María Lucila Winschel, y/o Jose María Bazan, y/o Santiago Youssef Rameh El Chaer, y/o Milagros Marini, y/o Ezequiel Castello y/o Carolina de Felipe para que, en forma individual e indistinta, uno cualquiera de ellos, realicen todas las gestiones que resulten necesarias para la inscripción de las resoluciones adoptadas en la presente reunión ante los organismos de control, incluyendo sin limitación, la CNV, BYMA, el Mercado de Valores de Buenos Aires, la Caja de Valores, la Inspección General de Justicia ("IGJ") (conforme el artículo 37 de la Resolución General IGJ N°7/2015), y cualquier otro organismo de contralor competente, pudiendo firmar todo tipo de presentación y/o formulario, edictos, publicaciones de ley en general, declaraciones juradas, tomen y contesten vistas, impulsen los trámites y efectúen cuantos más tramites fueren menester para obtener las inscripciones y aprobaciones respectivas.

Sin otro particular, saludo a ustedes atentamente.

Leonardo Marinaro
Responsable Titular de Relaciones con el Mercado
CENTRAL PUERTO S.A.